

Estimados clientes,

Les informamos que en el día de hoy, la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, ha publicado las instrucciones en relación con la justificación mediante cuenta justificativa con informe de Auditor de la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas previstas en el título I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19”, financiada por el Gobierno de España, reguladas por el Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio, y que pueden encontrar en el apartado de “Circulares” de nuestra web, www.assap.es, con el nombre de “Instrucciones Informe Auditor Línea Covid”.

En la citada resolución se detallan las características y requisitos del trabajo a realizar por los auditores a los efectos de elaborar el informe de revisión que deberá acompañar aquellas cuentas justificativas correspondientes a las subvenciones de la línea 2 por importe superior a cien mil euros que se justificará mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, prevista en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

Igualmente le recordamos que el plazo de justificación será del 1 de enero al 28 de febrero de 2022.

En todo caso, como saben, quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda que puedan tener.

Un saludo